



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000587 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

11 SEP 2017

VISTO:

El MEMORANDO N° 1156 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, de fecha 08 de setiembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

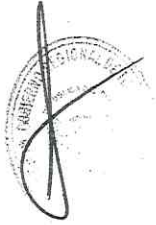
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución; la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante MEMORANDO N° 1156-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, de fecha 08 de setiembre de 2017, el Gerente General Regional - Rodolfo Chanduvi Vargas le dispone al Ing. Julio Cesar Castillo Moscol - Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, encargarse de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Obras en adición a sus funciones hasta la designación del titular;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **ENCARGAR FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE SUB GERENTE DE OBRAS**, al **ING. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, en adición a sus funciones de Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 00000587 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR. Tumbes,

11 SEP 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE SUB GERENTE DE OBRAS, al ING. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, en adición a sus funciones de Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chauvi Vargas
CIAD N° 2247
GERENTE GENERAL